



MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro Integral de Salud

N° 263 -2016/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 12 DIC. 2016

VISTOS: El Informe N° 031-2016-SIS/OGPPDO-DADZ con Proveído N° 166-2016-SIS-OGPPDO de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y el Informe N° 227-2016-SIS/OGAJ/PGPF con Proveído N° 1020-2016-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se expidió la Resolución Jefatural N° 256-2015/SIS, de fecha 21 de diciembre 2015, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2016, del Pliego 135 Seguro Integral de Salud;

Que, los literales a) y b) del artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establecen los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público, siendo estos, modificaciones en el Nivel Institucional y modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, en el marco del Decreto de Urgencia N° 001-2016, que dicta medidas urgentes y excepcionales en materia económica y financiera destinadas a recuperar la capacidad operativa y la continuidad de los servicios de salud por parte del Sector Salud, se priorizó modificar presupuesto en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para el financiamiento de acciones destinadas a recuperar la capacidad operativa y la continuidad de los servicios de salud, en la Unidad Ejecutora 001 - Seguro Integral de Salud y Unidad Ejecutora 002 - Fondo Intangible Solidario de Salud;

Que, en el marco del artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Unidad Ejecutora 001 - Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, ha deshabilitado recursos financieros del Programa 024 Prevención y Control del Cáncer, por S/ 96,830.00 para habilitar recursos financieros a los Programas 9001 Acciones Centrales y 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP), que corresponden a saldos del financiamiento de los pagos por los conceptos de procedimientos, traslado y estadía incluyendo un acompañante, entre otros, realizado en moneda extranjera para la atención de los asegurados en el extranjero, esto en el marco del contrato firmado con la Escuela de Medicina de la Universidad Miller de Miami – USA (Hospital de Jackson Memorial y Miami Children’s Hospital), a fin de financiar servicios de trasplante de Progenitores Hematopoyéticos (TPH) no emparentado de médula ósea, indicando el cumplimiento de metas físicas programadas;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del precitado Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el



G.CUSTODIO S.

Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal;

Que, de igual manera, el numeral 40.2 del artículo 40 del acotado Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el literal b) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, dispone que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por el Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos para el presente Año Fiscal, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría del Gasto, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, sustenta la necesidad de las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de noviembre de 2016, en el Nivel Funcional Programático y procesado en el Módulo de Procesos Presupuestarios MPP- SIAF SP, señalando que ello permitirá garantizar el crédito presupuestal para la atención oportuna de las necesidades institucionales y garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos de la institución;

Que, en tal sentido, en el marco de lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, es viable formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Con el visto bueno de la Secretaria General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias; y por lo establecido en el numeral 11.8 del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras N° 001 - Seguro Integral de Salud y N° 002 - Fondo Intangible Solidario de Salud, del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2.- La presente Resolución Jefatural se sustenta en las Notas Modificatorias Presupuestarias emitidas por la Unidad Ejecutora 001 - Seguro Integral de Salud y la Unidad Ejecutora 002 - Fondo Intangible Solidario de Salud, del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, durante el mes de Noviembre de 2016.





Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Jefatural a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco días de aprobada.



Artículo 4.- Disponer que la Secretaría General, en coordinación con la Oficina General de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.



Regístrese y Comuníquese;

EDMUNDO PABLO BETETA OBREROS
Jefe del Seguro Integral de Salud

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2016
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

RESOLUCION : 263-2016/SIS

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL

3033255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD

5000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 4 1,083,783 0

3033256 NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A

5000019 ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 4 329,667 0

3033311 ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS

5000027 ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 4 6,890,786 0

3033317 GESTANTE CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO

5000032 ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO A GESTANTES

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 4 4,491,300 0

0002 SALUD MATERNO NEONATAL

3000002 POBLACION INFORMADA SOBRE SALUD SEXUAL, SALUD REPRODUCTIVA Y METODOS DE PLANIFICACION

5000059 BRINDAR INFORMACION SOBRE SALUD SEXUAL, SALUD REPRODUCTIVA Y METODOS DE PLANIFICACION

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 4 845,169 0

3033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA

5000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 4 4,861,843 0

3033294 ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES

5000044 BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 4 4,114,582 0

3033295 ATENCION DEL PARTO NORMAL

5000045 BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 4 2,920,901 0

3033305 ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL

5000053 ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 4 1,922,549 0

0016 TBC-VIH/SIDA

3000614 PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS

5004438 DIAGNOSTICO DE CASOS DE TUBERCULOSIS

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 4 616,561 0



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2016
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

RESOLUCION : 263-2016/SIS

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
3043968 POBLACION CON INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL RECIBEN TRATAMIENTO SEGUN GUIA CLINICAS 5000078 BRINDAR A POBLACION CON INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL TRATAMIENTO SEGUN GUIA CLINICAS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	40,882	0
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES 3000015 VALORACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES 5000113 EVALUACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE PERSONAS CON RIESGO DE PADECER ENFERMEDADES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	1,507,455	0
0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER 3000004 MUJER TAMIZADA EN CÁNCER DE CUELLO UTERINO 5000132 TAMIZAJE EN MUJERES PARA DETECCIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	132,159	0
3000365 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO 5003065 DETERMINACIÓN DEL ESTADIO CLÍNICO Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	36,122	0
3000366 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO 5003066 DETERMINACIÓN DEL ESTADIO CLÍNICO Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	10,563	0
3000367 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE ESTÓMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO 5003067 DETERMINACIÓN DEL ESTADIO CLÍNICO Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE ESTÓMAGO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	6,864
3000368 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE PRÓSTATA PARA EL DIAGNÓSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO 5003068 DETERMINACIÓN DEL DIAGNÓSTICO, ESTADIO CLÍNICO Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE PRÓSTATA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,080
3000370 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE COLÓN Y RECTO QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO 5003070 DIAGNÓSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE COLÓN Y RECTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	4,339
3000372 ATENCIÓN DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO 5003072 DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO DE LEUCEMIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	112,409
3000373 ATENCIÓN DE LA LINFOMA QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO 5003073 DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO DE LINFOMA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	18,823
0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL 3000698 PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES DETECTADAS						



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2016
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

RESOLUCION : 263-2016/SIS

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5005188 TAMIZAJE DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	588,514	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	241,679
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	49,132	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	42,800	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	17,851
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	42,330
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	90,000
5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	1,180,920
5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	7,465,613	0
5002166 OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICAS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	97,523,173	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	396,758	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	82,211,620
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	51,942,397
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					135,870,312	135,870,312



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2016
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

RESOLUCION : 263-2016/SIS

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,700
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	4,440
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	10,340	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	4,200
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					10,340	10,340
TOTAL RESOLUCION :					135,880,652	135,880,652

MINISTERIO DE SALUD
SEGURO INTEGRAL DE SALUD

EDMUNDO BETETA OBREROS
Vº Bº TI TITULO JEFE
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

MINISTERIO DE SALUD
SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Econ. GARY FRANK CUSTODIO SAMANIEGO
Director General de la Oficina General de Planeamiento,
Presupuesto / Desarrollo Organizacional

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

